

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

2077 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión en la Comunidad de Madrid.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Mediante Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, se aprobó el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que establece que el órgano competente de la Comunidad de Madrid elaborará los modelos para el certificado de instalación, que contendrá, al menos, el conjunto de datos que a tales efectos indica la instrucción ITC BT 04 (documentación y puesta en servicio de las instalaciones).

Segundo

Con fecha 13 de febrero de 2004 se publicó la Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publicaban los modelos oficiales de Memoria Técnica de Diseño y Certificado de Instalación de la Comunidad de Madrid.

La aplicación de la nueva normativa relativa a la eficiencia energética del alumbrado exterior hace necesario proceder a la adaptación del modelo oficial de certificado de instalación, incorporando además otras mejoras en el documento para facilitar su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria, energía y minas, así como el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y con el Decreto 38/2002, de 28 de febrero, por el que se regulan las actividades del control reglamentario de las instalaciones industriales en la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Publicar el modelo oficial de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.

Segundo

El presente modelo de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión entrará en vigor a los veinte días siguientes de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Logo DGIEM	Nº exp. .- Sello y fecha EICI
------------	----------------------------------

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

TITULAR

Apellidos y nombre o Razón Social .-				D.N.I. - N.I.F.	
Domicilio (calle o plaza y número) .-				C.P.	
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Correo-e .-	
Representante (si procede) .-				D.N.I. .-	

DATOS DE LA INSTALACION

Emplazamiento de la instalación

Tipo de vía (calle, plaza...)	Nombre de la vía	Nº	Bis	Esc.	Piso	Puerta
Municipio				C.P. .-		

Características técnicas de la instalación (*)

Proyecto o MTD por (2).-	Uso de inst. (3).-	Superficie .-	m ²	Aforo (4).-	pers.		
Pot. Max. Adm. (5).-	kW	Pot. amp./mod. (6).-	kW	Pot. Original (7).-	kW	Tensión .-	V

Acometida : Punto de conexión (8) .-	Tipo (9) .-	C.G.P. (esq.) .-	BTV (nº sal.) .-
Línea General de Alimentación	Sección .-	mm ²	Derivación Individual : Sección .-
Contadores (Ubicación y sistema) :	Tipo (10) .-	Situación (11) .-	
Protecciones : Int. General	A	Prot. contra sobretensiones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Sistemas de conexión del neutro y de las masas (Esquema de distribución) (12) .-		Int. Dif. In (A) / Sensib. (mA) .-	/

Empresa distribuidora .-

Observaciones (Descripción de los trabajos realizados y de la instalación si se elige Categoría Z para el Uso)

EMPRESA INSTALADORA

Apellidos y nombre o razón social		Nº certif. Empresa instaladora	
Categoría y especialidad de la empresa instaladora	<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Especialista	Cat. y especialidad del instalador	<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Especialista
Nombre del instalador :	Nº certif. Instalador .-		
Domicilio (calle o plaza y número)		C. P.	
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax
Correo-e .-			

CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA

El instalador autorizado que suscribe o la empresa instaladora referenciada y en su nombre el titular del certificado de cualificación individual con nombre y número arriba indicados, certifica haber ejecutado la instalación referenciada documentada en Memoria Técnica de Diseño / Proyecto con nº de Visado _____ y fecha _____ correspondiente, de acuerdo al vigente R.E.B.T., sus I.T.C y las normas particulares de la empresa distribuidora y haber realizado la verificación de las instalaciones, con resultado favorable, según consta en el presente certificado.

<input type="checkbox"/> Aplica y se incluye certificación sobre el cumplimiento del R.D.1890/2008, REAE.	Pot. instalada luminarias y aux. R.D.1890/2008	kW
<input type="checkbox"/> No aplica el R.D.1890/2008	<input type="checkbox"/> Aplica ITC-B-T 51 sobre inst. de sist. de autom., gestión técnica de la energía y seg. para viviendas y edificios	

D./D ^a	, a de de	(1) Para inst. temp. d.2. (ferias, ...). (2) Instalación : N (Nueva), A (Ampliación y Ampliación-Modificación), M (Modificación). (3) Uso : Según Categorías del Reglamento. (4) Para posibles LPC sean < o > 50. (5) Pot. máxima de la instalación. En caso de A o M corresponde a la potencia final de la instalación. (6) En caso de A o M corresponde a lo ampliado y/o modificado. N/A si es nueva.	(7) Para A y M pot. original de la instalación. Para nueva N/A. (8) CT (Centro de transformación) o RBT (Red de baja tensión). (9) Aérea, Subterránea. (10) Armario, Local. (11) Fachada, planta sótano, ... (12) TT, TN, IT y descripción.
-------------------	-----------	---	--

VERIFICACIONES POR MEDIDAS Y ENSAYOS

1. Resistencia de puesta a tierra :	Ω
2. Resistencia de aislamiento de los conductores :	MΩ
3. Otras :	

Firma de Instalador Autorizado

(*) Se cumplimentarán todos los campos de "Características técnicas de la instalación" de este documento, independientemente de que se rellenen con N/A "no aplica" o una llamada al campo de observaciones o se elegirá entre las opciones que se propongan.

El presente boletín se expide exclusivamente a los efectos previstos en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y disposiciones complementarias, sin implicar el cumplimiento por parte del Titular de la instalación de todos los requisitos que pudiera imponer la normativa vigente para la puesta en servicio y suscripción de contrato de suministro eléctrico.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier información relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. Si usted tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Consejería de Presidencia, D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.